

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE

MANTENIMIENTO DE SILOS SEPY-

MAN SOCIEDAD ANOMINA.- CUAN-

TIA: S/.5'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a

los catorce días del mes de

Noviembre de mil novecientos

ochenta y ocho, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-

ZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, com-

parece: el señor PATRICIO HIDALGO PEREZ, de estado

civil casado, de profesión Industrial, a nombre y en

su calidad de GERENTE de la Compañía Servicios

Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S. A.,

conforme lo acredita con la copia de su nom-

bramiento aceptado e inscrito que me presenta y

que será copiado finalmente en la matriz; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad

de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos y a

quien de conocerlo personalmente doy fé; bien

instruido en el objeto y resultados de esta

escritura de AUMENTO DE CAPITAL a la que procede como

ya queda indicado con amplia y entera libertad, para



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

su otorgamiento me presentó la minuta y más

documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: Sírvase agregar a su Registro de Escrituras

Públicas una de la cual conste la siguiente de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía denominada "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE

MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA".

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la

presente escritura pública, el señor Patricio Hidalgo

Pérez, en su calidad de Gerente y Representante Legal

de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos

Sepyman S. A., según consta del nombramiento que en

copia auténtica e inscrita se agregue a la presente

escritura como documento habilitante. El señor

Patricio Hidalgo es de nacionalidad ecuatoriana, de

profesión Industrial, mayor de edad, de estado civil

casado y domiciliado en Quito. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La compañía Servicios Portuarios y

de Mantenimiento de Silos Sepyman S. A., se

constituyó mediante escritura pública otorgada ante

el Notario Noveno de Quito, el veintiuno de junio de

mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de

noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Su

capital social inicial fue de quinientos mil sucres y

su domicilio la ciudad de Guayaquil. b) Mediante

escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de

Quito el veinticuatro de julio de mil novecientos

ochenta y seis, se aumentó el capital de la compañía ⁰⁰⁰³

a la suma de diez millones quinientos mil sucres.

Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil

de Guayaquil el veintinueve de octubre de mil

novecientos ochenta y seis. c) Mediante escritura

pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera de

Guayaquil el nueve de noviembre de mil novecientos

ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil el veintiocho de enero de mil novecientos

ochenta y ocho, se aumentó el capital de la compañía

a la suma de doce millones quinientos mil sucres. d)

En Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía,

realizada en Guayaquil el diecinueve de marzo de mil

novecientos ochenta y ocho, se decidió aumentar el

capital en la suma de cinco millones de sucres

mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones

de cien sucres cada una y reformar los estatutos en

lo pertinente al capital. La forma de pago de este

aumento de capital, sería en Cuatro millones

cuatrocientos dos mil setecientos cuarenta y seis

sucres noventa y un centavos por capitalización de la

reserva facultativa y en Quinientos noventa y siete

mil doscientos cincuenta y tres sucres nueve centavos

por capitalización de la reserva legal. TERCERA:

AUMENTO DE CAPITAL.- En cumplimiento de lo resuelto

en la Junta General de Accionistas antes mencionada,

el otorgante en su calidad indicada, declara que

aumenta el capital de la compañía en la suma de CINCO



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de cincuenta

2 mil nuevas acciones de cien sucres cada una, que se

3 pagan de la siguiente manera: a) Mediante

4 capitalización de la reserva facultativa en la suma

5 de Cuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos

6 cuarenta y seis sucres noventa y un centavos. b)

7 Mediante capitalización de la reserva legal

8 Quinientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y

9 tres sucres nueve centavos.- A continuación consta el

10 cuadro que se aprobó en la Junta General de

11 diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y

12 ocho. En este cuadro se indica el nombre de los

13 socios, capital actual, proporción actual, capital

14 aumentado, valor pagado con la reserva facultativa,

15 valor pagado con la reserva legal, el nuevo capital y

16 la proporción. Se deja expresa constancia de que la

17 proporción de cada socio en el capital, no ha variado

18 y de que todos los socios son ecuatorianos. En virtud

19 del presente aumento de capital, el otorgante deja

20 constancia de que el capital social se eleva a

21 DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,

22 íntegramente suscrito y pagado. CUARTA: REFORMA DE

23 ESTATUTOS.- En los estatutos de la compañía que

24 constan en la escritura pública otorgada ante el

25 Notario Noveno de Quito el veintiuno de junio de mil

26 novecientos ochenta y cuatro, el otorgante declara

27 que sustituye el actual texto del artículo quinto por

28 el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL DE LA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

COMPANIA.- El capital de la compañía es de diecisiete millones quinientos mil sucres, dividido en ⁰⁰⁰cientos ⁰⁰cuarenta y ⁰⁴setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, indivisibles y nominativas de cien sucres cada una, numeradas del uno al ciento setenta y cinco mil inclusive". El otorgante ratifica las resoluciones sobre aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que fueron adoptadas en la Junta General de Accionistas de la misma realizada el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. QUINTA.- Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, la certificación otorgada por el compareciente sobre las resoluciones acerca del aumento de capital y reforma de estatutos adoptadas en la Junta General Ordinaria de diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, y una copia auténtica del nombramiento de Gerente de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S. A. otorgada a favor del Señor Patricio Hidalgo. Usted Señora Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura pública. Firmado (Firma ilegible) Doctor Francisco Correa.- Matrícula Dos mil quinientos treinta y nueve - Quito.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A. ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS

1 SEPYMAN S. A." REALIZADA EN GUAYAQUIL EL DIECINUEVE

2 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En

3 Guayaquil, hoy diecinueve de marzo de mil novecientos

4 ochenta y ocho, en el local de la Compañía, situado

5 atrás de la Ciudadela Pradera Tres junto a las

6 instalaciones de Sipressa, a las nueve horas treinta

7 minutos, se reúnen en virtud de la Convocatoria hecha

8 por el Presidente de la Compañía, las siguientes

9 personas: Francisco Holguín Jaramillo (Mil

10 setecientas acciones); Procesadora de Harina C. Ltda.

11 representada por su Gerente Señor Mario Paredes

12 (Cuatro mil setecientas cincuenta acciones); Molinos

13 e Industrias Quito Cía. Ltda. representada por su

14 Gerente Señor Coronel Enrique Rodríguez (Once mil

15 cuatrocientos acciones); La Industria Harinera S. A.,

16 representada por su Gerente Ingeniero César Duñan

17 (Quince mil seiscientas cincuenta acciones); Molinos

18 Miraflores S. A. representado por su Gerente Señor

19 Fernando Vela (Cinco mil setecientas acciones);

20 Carlos Ponce Martínez (Cuatro mil quinientas

21 veinticinco acciones); Doctor Carlos Benalcázar

22 (Cuatro mil setecientas cincuenta acciones); Molinos

23 Italia Cía. Ltda., representado por su Gerente Señor

24 Pedro Ruiz (Mil ciento setenta y cinco acciones); J.

25 Brito Cía. Ltda. representado por su Gerente

26 Ingeniero José Brito (Cinco mil novecientos cincuenta

27 acciones); Molinos San Luis C. A. representado por su

28 Gerente Señor Gonzalo Córdova (Cuatro mil setecientos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cincuenta acciones); Molinos La Unión S. A.,
2 representada por su Gerente Señor Carlos Guerrero ⁰⁰⁰⁵
3 (Veintisiete mil setecientos veinticinco acciones);
4 Molinos Electromoderno S. A. representado por su
5 Gerente Señor Antonio López (Dos mil ochocientos
6 veinticinco acciones); Doctor Leonardo Moscoso Loza,
7 representado por el señor Fernando Vela según consta
8 de la carta poder que se agrega al expediente de esta
9 Junta (Dos mil ochocientas cincuenta acciones);
10 Molinos Ingueza S. A. representado por su Gerente
11 Señor Pablo Donoso (Dos mil ochocientos cincuenta
12 acciones); Molino Superior Mosusa S. A. representado
13 por su Gerente Doctor Jaime Vergara (Dieciseis mil
14 ciento veinticinco acciones); Molinos Cordillera Cía.
15 Ltda. representada por su Gerente Señor Rodrigo
16 Sánchez (Doscientas setenta y cinco acciones); y,
17 Señor Giovanni Puyol Perdomo (Dos mil doscientos
18 setenta y cinco acciones). Comprobada la asistencia
19 de la mayoría del capital pagado ya que se encuentran
20 representadas las ciento quince mil doscientas
21 setenta y cinco acciones (Once millones quinientos
22 veintisiete mil quinientos sucres) de las ciento
23 veinticinco mil acciones (Doce millones quinientos
24 mil sucres) y con la aceptación unánime de los
25 accionistas concurrentes, se declara formalmente
26 constituida la Junta General Ordinaria, actuando como
27 Presidente el titular, Señor Carlos Guerrero Barba y
28 como Secretario el Gerente Señor Patricio Hidalgo

Pérez. También se encuentra presente, en virtud de la

convocatoria hecha personal e individualmente, el

Comisario Señor Mario Ayala. A continuación por orden

de la Presidencia se proceda a dar lectura a la

convocatoria publicada en el Diario "El Telégrafo" el

cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho,

cuyo texto es el siguiente: "Convocatoria.- A Junta

General Ordinaria de Accionistas de la Compañía

Portuarios y de Mantenimiento de Silos S. A.

(SEPYMAN).- Convócase a los señores Accionistas de la

Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de

Silos S. A. (SEPYMAN) a la reunión de la Junta

General Ordinaria que se realizará en el local de la

Empresa situado en esta ciudad, atrás de la ciudadela

Predera Tres junto a las instalaciones de Sipressa,

el día sábado diecinueve de marzo de mil novecientos

ochenta y ocho, a las nueve horas.- Los asuntos a

tratarse serán los siguientes.- Primero.-

Conocimientos del Informe del Presidente y su

resolución.- Dos.- Conocimiento del informe del

Gerente y su resolución.- Tres.- Conocimiento del

Informe del Comisario y su resolución.- Cuatro.-

Conocimiento y resolución de los Balances, General,

Comprobación, Estados de Resultados y demás anexos

del Ejercicio Económico del año mil novecientos

ochenta y siete.- Cinco.- Resolución sobre

distribución de beneficios sociales.- Seis.- Aumento

de capital y reforma de estatutos de la Compañía.-

Los documentos que serán reconocidos por la Junta

General, se encuentran a disposición de los señores ~~señores~~ ⁰⁰⁰⁰

accionistas, en las oficinas de la Compañía.- Cítase

en forma especial e individualmente al Comisario

señor Mario Ayala Espinoza.- Guayaquil, marzo cinco

de mil novecientos ochenta y ocho.- f) Carlos

Guerrero Barba - Presidente.- Patricio Hidalgo

Pérez - Gerente." A continuación, el Presidente, en

virtud del primer punto del orden del día, da lectura

a su informe, el cual es aprobado por unanimidad con

la abstención del señor Guerrero. A continuación y

por disposición del Presidente, se somete a

consideración de la Junta General el segundo punto

del orden del día: el Gerente Señor Patricio Hidalgo,

da lectura a su informe, terminado el cual, después

de varios comentarios, es aprobado por unanimidad. Se

pone a consideración de la Junta el tercer punto del

orden del día. El Comisario, Señor Mario Ayala, da

lectura a su informe, el mismo que es puesto a

consideración de los asistentes. Se somete a votación

el informe del Comisario, y la Junta lo aprueba por

unanimidad. Luego se pasa al cuarto punto del orden

del día, El señor Carlos Guerrero manifiesta que el

Gerente de la Compañía detalló en su Informe los

Balances, y que si algún accionista desea alguna

aclaración al respecto. Al no haber ninguna pregunta,

se somete a votación los balances y estados

financieros del año mil novecientos ochenta y siete,



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 los cuales son aprobados por los asistentes por
2 unanimidad, con la abstención de los miembros del
3 Directorio. Seguidamente, se pone a conocimiento de
4 la Junta el quinto punto del orden del día, y los
5 asistentes deciden por unanimidad que de la utilidad
6 bruta de la compañía (Seis millones seiscientos
7 treinta y ocho mil ochocientos treinta y nueve sucres
8 treinta y tres centavos), se destinen Novecientos
9 noventa y cinco mil ochocientos veinticinco sucres
10 ochenta ocho centavos al quince por ciento de
11 utilidades para los trabajadores, Cuatrocientos
12 ochenta y nueve mil cineto noventa y cuatro sucres
13 doce centavos como el diez por ciento para el fondo
14 de reserva legal, Setecientos cincuenta y un mil
15 setenta y dos sucres cuarenta y dos centavos para el
16 pago del impuesto a la renta, y el saldo, Cuatro
17 millones cuatrocientos dos mil setecientos cuarenta y
18 seis sucres noventa y un centavos a la reserva
19 facultativa. A continuación, el Presidente pone a
20 consideración de la Junta el sexto punto del orden
21 del día y propone que se aumente el capital de la
22 Compañía en la suma de cinco millones de sucres, a
23 pagarse en Cuatro millones cuatrocientos dos mil
24 setecientos cuarenta y seis sucres noventa y un
25 centavos, por capitalización de la reserva
26 facultativa, y en el saldo, es decir en Quinientos
27 noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres
28 sucres nueve centavos con la reserva legal. Los



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 accionistas aprueban por unanimidad esta moción. En
2 consecuencia, el capital de la compañía se aumenta en
3 cinco millones de sucres, mediante la emisión de
4 cincuenta mil acciones nuevas de cien sucres cada
5 una, que se pagan en la forma antes indicada. El
6 Presidente presenta a la Junta, un cuadro para este
7 aumento de capital, en el que se indica el valor que
8 corresponde a cada socio en el aumento de capital,
9 según su proporción actual, el valor pagado con la
10 reserva facultativa, el valor pagado con la reserva
11 legal, el nuevo capital y la nueva proporción. Los
12 asistentes aprueban por unanimidad este cuadro, el
13 mismo que se agrega a la escritura de aumento de
14 capital. Se autoriza expresamente al Gerente a
15 realizar los cambios necesarios en este cuadro debido
16 a cesiones de acciones, errores que pueda contener el
17 cuadro, etcétera, y que en caso de que no se pueda
18 pagar el aumento de capital por cualquier razón con
19 la reserva legal o con la reserva facultativa, se lo
20 pague con cualquier otra cuenta patrimonial. Una vez
21 inscrita la escritura de aumento de capital, se
22 emitirán las acciones correspondientes para cada
23 socio. También se decide por unanimidad el reformar
24 los Estatutos de la Compañía, sustituyendo el actual
25 texto del artículo quinto por el siguiente: "ARTICULO
26 QUINTO.- CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El capital de la
27 Compañía es de diecisiete millones quinientos mil
28 sucres, dividido en ciento setenta y cinco mil

1 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de
2 cien sucres cada una, numeradas del uno al ciento
3 setenta y cinco mil inclusive". Todos los socios
4 acepten por unanimidad, que en caso de que cedan
5 acciones en la compañía, los cesionarios tendrán
6 derecho a las acciones a emitirse por este aumento,
7 en proporción a las acciones que adquirieran de los
8 actuales accionistas. También se faculta al Gerente
9 de la Compañía, Señor Patricio Hidalgo, para que
10 cumpla con todas las formalidades del caso, para la
11 plena validez del aumento de capital y reforma de
12 estatutos aprobados en esta Junta. A la escritura
13 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
14 se agregarán como documentos habilitantes, una
15 certificación otorgada por el señor Patricio Hidalgo
16 como Gerente de la Sociedad acerca de las
17 resoluciones sobre aumento de capital y reforma de
18 Estatutos adoptadas en esta Junta, el cuadro de
19 aumento de capital con los cambios necesarios, una
20 copia auténtica e inscrita del nombramiento de
21 Gerente. Por concluido el Orden del día, el
22 Presidente concede un receso a las doce horas diez
23 minutos para la redacción de la presente Acta.
24 Reinstalada la Junta a las catorce horas cinco
25 minutos, con la concurrencia de las mismas personas
26 antes indicadas, el Presidente dispone que se de
27 lectura a la presente acta, la que es aprobada por
28 unanimidad. Se levanta la sesión a las quince horas

cuarenta minutos. En constancia firman el Presidente

y el infrascrito Secretario que certifica, en Quito, 0008

hoy diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y

ocho. Firmado (Firma ilegible) Carlos Guerrero

Barba - Presidente.- Firmado (Firma ilegible)

Patricio Hidalgo Pérez - Gerente Secretario.-

NOMBRAMIENTO: Quito, treinta y uno de agosto de mil

novecientos ochenta y siete.- Señor Don: Patricio

Hidalgo Pérez.- Ciudad.- De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que en Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

"SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS

SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA" realizada el día de hoy,

usted fue elegido Gerente y Representante Legal de la

mencionada Compañía por el período de dos años a

partir de la fecha de inscripción de su nombramiento

en el Registro Mercantil de Guayaquil. Previa la

aceptación de su cargo se servirá proceder a dicha

inscripción. "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO

DE SILOS SEPYMAN S. A." se constituyó por escritura

pública otorgada ante el Notario Noveno de Quito,

Doctor Camilo Jáurequi, el veintiuno de junio de mil

novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de noviembre de

mil novecientos ochenta y cuatro. Muy atentamente,

Firmado (Firma ilegible) Carlos Guerrero -

Presidente.- Dejo constancia de mi aceptación del

cargo de Gerente y Representante Legal de "SERVICIOS



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Handwritten signature

PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A."

Firmado (Firma ilegible) Patricio Hidalgo Pérez.-

Guayaquil, dos de septiembre de mil novecientos

ochenta y siete.- Queda inscrito el presente

Nombramiento de Gerente a foja cuarenta y ocho mil

ciento setenta y cuatro, número trece mil ochocientos

dieciseis del Registro Mercantil y anotado bajo

número veinte mil ciento nueve del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de

Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre

veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El

Registrador Mercantil.- Firmado (Firma ilegible)

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que

dice Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- El

otorgante me presentó sus respectivos documentos de

Identificación Personal.- Leída que le fué la

presente escritura de principio a fin y en alta voz,

por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en

todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y

firma en unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo

lo cual doy fé.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0009

p. CIA. SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE

SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA

f) SR. PATRICIO HIDALGO PEREZ

C.I.# 17-0141474-8

C.T.# 8609

C.V.# 075-266

R.U.C.# 0990730210001

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas utiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.



H

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #88-2-1-1-06374 de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 26 de Diciembre de 1988, al margen de la matriz de fecha 14 de Noviembre de 1988.- Guayaquil, 27 de Diciembre de 1988.-

La misma & ley de fe

CERTIFICO : que
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-06374, dictada el 26 de Diciembre de 1988, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA de fojas 50.487 a 50.502, número 13881 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.083 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, - por el Señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil suplente .-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

0000-0010

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 35.637 del Registro Mercantil de 1984; 38.899 del mismo Registro de 1.986; y, 4.419 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. - Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

